



## Requerimiento de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la relación de expedientes de las ayudas Juan de la Cierva, convocatoria 2023, cuyos contratos requieren subsanación.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.

Por Resolución de 1 de diciembre de 2023, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2023, de las ayudas Juan de la Cierva, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 730809).

Por resolución de 25 de octubre de 2024 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se concedieron subvenciones para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo, en el marco de las ayudas Juan de la Cierva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la citada resolución de convocatoria, en relación con las especificaciones y el plazo para la presentación de contratos, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar el presente requerimiento con la relación de personas seleccionadas de las ayudas Juan de la Cierva cuyos contratos están incompletos o contienen errores que requieren subsanación. En el anexo de este requerimiento se detallan las referencias de los expedientes de los organismos y de las personas

2º. Ordenar la publicación de este requerimiento y sus anexos en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. En virtud del artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación el presente requerimiento, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://ciencia.sede.gob.es>).

Si no lo hiciesen, y conforme a lo dispuesto en los artículos 31 de la Orden de Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, y el artículo 27 de la resolución de convocatoria, se declarará la pérdida del derecho al cobro y/o reintegro de la ayuda, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este requerimiento no procede recurso.

Israel Marqués Martín  
Jefe de Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa

Código seguro de Verificación : GEN-d0b3-01c9-30ea-2a41-2ae1-777a-e3e2-e356 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





## ANEXO

### AYUDAS JUAN DE LA CIERVA, CONVOCATORIA 2023

#### Relación de expedientes cuyos contratos es necesario subsanar

Referencia expediente organismo	Referencia expediente persona contratada
JDC2023-004850-C	JDC2023-050723-I
JDC2023-004851-C	JDC2023-050470-I
JDC2023-004853-C	JDC2023-051669-I
JDC2023-004862-C	JDC2023-050414-I
JDC2023-004862-C	JDC2023-050492-I
JDC2023-004862-C	JDC2023-050619-I
JDC2023-004862-C	JDC2023-050802-I
JDC2023-004862-C	JDC2023-050845-I
JDC2023-004862-C	JDC2023-051147-I
JDC2023-004862-C	JDC2023-051152-I
JDC2023-004862-C	JDC2023-051195-I
JDC2023-004862-C	JDC2023-051241-I
JDC2023-004862-C	JDC2023-052120-I
JDC2023-004879-C	JDC2023-050791-I
JDC2023-004880-C	JDC2023-051207-I
JDC2023-004880-C	JDC2023-051708-I
JDC2023-004880-C	JDC2023-051866-I
JDC2023-004880-C	JDC2023-051919-I
JDC2023-004880-C	JDC2023-052099-I
JDC2023-004883-C	JDC2023-050398-I
JDC2023-004883-C	JDC2023-050880-I
JDC2023-004891-C	JDC2023-052616-I
JDC2023-004901-C	JDC2023-051020-I

Código seguro de Verificación : GEN-d0b3-01c9-30ea-2a41-2ae1-777a-e3e2-e356 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Referencia expediente organismo	Referencia expediente persona contratada
JDC2023-004905-C	JDC2023-051353-I
JDC2023-004909-C	JDC2023-052829-I
JDC2023-004921-C	JDC2023-051559-I
JDC2023-004930-C	JDC2023-050875-I
JDC2023-004933-C	JDC2023-052620-I
JDC2023-004936-C	JDC2023-051375-I
JDC2023-004936-C	JDC2023-052629-I
JDC2023-004938-C	JDC2023-052228-I
JDC2023-004947-C	JDC2023-051694-I
JDC2023-004963-C	JDC2023-052373-I
JDC2023-004985-C	JDC2023-052569-I
JDC2023-005009-C	JDC2023-050745-I
JDC2023-005016-C	JDC2023-050364-I
JDC2023-005016-C	JDC2023-050652-I
JDC2023-005016-C	JDC2023-050885-I
JDC2023-005016-C	JDC2023-051113-I
JDC2023-005016-C	JDC2023-051781-I
JDC2023-005016-C	JDC2023-051969-I
JDC2023-005016-C	JDC2023-052296-I
JDC2023-005016-C	JDC2023-052686-I

Código seguro de Verificación : GEN-d0b3-01c9-30ea-2a41-2ae1-777a-e3e2-e356 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

